



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

13373 *Modificación de la relación de puestos de trabajo del Consell Insular d'Eivissa*

En la reunión ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2025, el Consell Executiu del Consell Insular d'Eivissa, aprobó lo siguiente:

«.../...

PRIMERO. APROBAR la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Consell Insular de Eivissa, según se indica a continuación:

1. Amortización de puestos de trabajo

Puestos de trabajo base

- 1 puesto de trabajo de técnico/técnica superior de Servicios Técnicos, grupo A, subgrupo A1, ficha código 1.020
- 2 puestos de trabajo de técnico/técnica media, grupo A, subgrupo A2, ficha código 1.013
- 1 puesto de trabajo de técnico/técnica medio/media servicios asistenciales I, grupo A, subgrupo A2, ficha código 1.049
- 2 puestos de trabajo de auxiliar de servicios asistenciales I, grupo C, subgrupo C2, ficha código 1.051

2. Incremento de puestos de trabajo

Puestos de trabajo base

- 2 puestos de trabajo de letrado/letrada, grupo A, subgrupo A1, ficha código 1.018
- 1 puesto de trabajo de técnico/técnica de Administración General, grupo A, subgrupo A1, ficha código 1.012
- 1 puesto de trabajo de técnico/técnica superior de recursos humanos, grupo A, subgrupo A1, ficha código 1.012-3
- 5 puestos de trabajo de bombero/bombrera, grupo C, subgrupo C1, ficha código 1.035
- 1 puesto de trabajo de operario/operaria de obras y mantenimiento, grupo agrupaciones profesionales, ficha código 1.024

SEGUNDO. PUBLICAR el acuerdo de modificación de la relación de puestos de trabajo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares al efecto dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

TERCERO. ENVIAR una copia de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo tanto a la Administración General del Estado como a la de la Comunidad Autónoma, al efecto previsto en el artículo 70.2 de la Ley reguladora de las bases de régimen local, en relación con el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.»

Ibiza, 24 de noviembre de 2025

El secretario general del Consell Insular d'Eivissa
Pedro Bueno Flores

